

**SR. PADRE Y/O MADRE DE FAMILIA
PRESENTE.-**

SE LE INFORMA QUE EL 18 DE JULIO DE 2012 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SE PUBLICARON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA PÚBLICAS Y PARTICULARES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ALGUNOS DE LOS DEBERES DE LOS ALUMNOS QUE SE MENCIONAN EN DICHO DOCUMENTO, SE ENCUENTRAN:

- a).-Llevar a la escuela únicamente objetos y materiales autorizados, y abstenerse de utilizar los que interfieran con el ambiente de aprendizaje.
- b).-No difamar ni insultar a otros ya sea verbalmente, por escrito, a través de medios electrónicos o mediante cualquier otro medio de expresión.

A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN ALGUNAS DE LAS FALTAS EN LAS QUE PUEDE INCURRIR EL ALUMNO:

- a).-Utilizar dentro de la escuela objetos y equipos o materiales (dispositivos relativos a las tecnologías de la información y comunicación) en situaciones que no correspondan a fines educativos.
- b).-Hacer uso de internet con el fin de violar la seguridad y/o privacidad de la comunidad escolar.
- c).-Planear, participar y realizar u ordenar actos de intimidación o bullying (incluyendo bullying cibernético) contra un estudiante, docente o miembro de la comunidad escolar.

DE TODOS ES CONOCIDO QUE EN LA ACTUALIDAD ES MUY FRECUENTE EL USO DE LAS REDES SOCIALES MEDIANTE EL TELÉFONO CELULAR, LAS CUALES NOS HAN FAVORECIDO PARA COMUNICARNOS CON OTRAS PERSONAS; PERO DESAFORTUNADAMENTE EN NUESTRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SE HAN PRESENTADO UNA SERIE DE PROBLEMAS ENTRE EL ALUMNADO, DEBIDO AL MAL USO QUE LE HAN DADO PRECISAMENTE A ESAS REDES SOCIALES. ENTRE LOS QUE PODEMOS MENCIONAR: LENGUAJE INAPROPIADO, INSULTOS, INTRIGAS, AMENAZAS, SUBIR FOTOS PROHIBIDAS, LO QUE HA RESULTADO PERJUDICIAL PARA UNA SANA CONVIVENCIA.

**POR LO ANTERIOR SE LE NOTIFICA QUE LOS ALUMNOS NO DEBEN
INGRESAR TELÉFONOS CELULARES A LA ESCUELA.**

.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL PADRE DE FAMILIA

LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA